



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Resolución Ejecutiva Regional N° 407 -2019-GR-CAJ/GR.

Cajamarca, 25 JUL. 2019

VISTO:

La **Carta de Renuncia**, de fecha 23 de junio de 2019, con registro MAD N° 4754940; **Memorando N° 247-2019-GR.CAJ/GR**, de fecha 24 de julio de 2019, con registro MAD N° 4756664 y **Resolución Ejecutiva Regional N° 14-2019-GR.CAJ/GR**, de fecha 03 de enero de 2019, con registro MAD N° 4347727, y;

CONSIDERANDO:

Que, el **Jurado Nacional de Elecciones**, mediante **Resolución N° 3595-2018-JNE**, de fecha 26 de diciembre de 2018, dispuso la entrega de **credencial** al electo **Gobernador Regional de Cajamarca**, Ing. **Mesías Antonio Guevara Amasifuén**;

Que, mediante el **Artículo Segundo** de la **Resolución Ejecutiva Regional N° 14-2019-GR.CAJ/GR**, de fecha 03 de enero de 2019, se resolvió: "**DESIGNAR, a partir del 2 de enero de 2019, al Ing. FERNANDO HERNÁNDEZ TEJADA, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de PROREGIÓN del Gobierno Regional Cajamarca, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución y con efectos remunerativos a partir de su alta en la SUNAT**"; sin embargo, mediante la Carta anotada en el Visto, el citado funcionario, por motivos personales, renuncia al cargo acotado;

Que, el artículo 191° de la **Constitución Política del Perú**, *modificado por la Ley N° 30305*, concordante con el artículo 2° de la **Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales** y su modificatoria por la Ley N° 27902, establece que, *los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia*;

Que, el artículo 20° de la **Ley N° 27867**, señala: "**La Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Presidente Regional (hoy Gobernador Regional); quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional**"; asimismo en el literal c) del artículo 21° de la citada Ley, reconoce como una de las atribuciones del **Gobernador Regional**: "**Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza**"; por lo que, resulta procedente emitir la resolución de su propósito que materialice la aceptación de la renuncia formulada;

Estando a lo expuesto y en observancia a las atribuciones conferidas por la **Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**, con la **visación** de la **Dirección Regional de Asesoría Jurídica**;

En uso de las facultades conferidas por **Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización**; **Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales**, modificada por la Ley N° 30305 y **Resolución N° 3595-2018-JNE**;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **ACEPTAR, a partir de la fecha, la RENUNCIA** del Ing. **FERNANDO HERNÁNDEZ TEJADA**, al cargo de confianza de **Director Ejecutivo de PROREGIÓN** del Gobierno Regional Cajamarca; **dándole las gracias por los servicios prestados**; en consecuencia, **sin efecto la designación dispuesta en el Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 14-2019-GR.CAJ/GR, de fecha 03 de enero de 2019**; por consiguiente, **déjese sin efecto legal**, cualquier otra designación, encargatura, comisión, delegación o representación que se hubiera dispuesto a favor del mencionado funcionario.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Resolución Ejecutiva Regional N° 407 -2019-GR-CAJ/GR.

Cajamarca, 25 JUL. 2019



Artículo Segundo: DISPONER que el funcionario cesado en el cargo, entregue el inventario físico de los archivos de la dependencia a su cargo; además, entregue su cargo conforme a las disposiciones normativas sobre la materia.

Artículo Tercero: DISPONER, que a través de Secretaría General, se notifique la presente resolución al interesado y a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Cajamarca, para los fines de Ley.

Artículo Cuarto: PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



G. Nicolás Antonio Cueva Amasifu
GOBERNADOR REGIONAL